

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	No. 1078
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Luis Fernando Ballesteros Alzate
Radicado	05679 40 89 001 2014 00110 00
Asunto	No accede a lo solicitado

Mediante los oficios No.681 del 24 de agosto de 2021 y No.717 del 15 de septiembre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salgar, Antioquia, solicitó se tome nota del embargo de remanentes decretado dentro del proceso que allí se sigue bajo el radicado 2021-00117 y que se permita el oficio de desembargo del establecimiento de comercio denominado Tecnicafé Santa Bárbara, a efectos de proceder con su embargo y secuestro.

Al respecto, advierte esta judicatura que no es posible acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que mediante auto T.A. 152 del 31 de mayo de 2016 se decretó la terminación por desistimiento tácito del proceso de la referencia. En consecuencia, se ordenó la cancelación del embargo del establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil No.21-404680-02 de la Cámara de Comercio de Medellín, dejando el mismo por cuenta del proceso con radicado 2015-00123 en razón al embargo de remanentes anotado.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

En mérito de lo expuesto no acceder a lo solicitado. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.132 fijado el día 22 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana. JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria
--

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4af976d76f96c8ad25a3c3dd72ac5f92261507d76cc9975b38899b3c
14402872**

Documento generado en 21/09/2021 04:56:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**